

SOLICITUD DE OFERTA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO

DISEÑO Y DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN WEB PARA

EL PROYECTO PUEBLOS VIVOS ARAGON

DESTINADA A GESTIONAR OFERTA DE VIVIENDA, OPORTUNIDADES PROFESIONALES,

EL SERVICIO DE LA ACOGIDA y ACOMPAÑAMIENTO DE PERSONAS

QUE QUIEREN VIVIR EN UN ENTORNO RURAL

TIPO DE CONTRATO: Servicios**PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:** CONTRATO MENOR.

Al estar financiado con ayudas LEADER y para cumplir el principio de moderación de costes se solicitan tres presupuestos y se valoran según los criterios de valoración de las ofertas que constan al final de este documento o informe.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACION (límite máximo de gasto, incluye IVA u otros impuestos) 18.150 €.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 15.000 € + IVA.

I. ENTIDAD CONTRATANTE

La **Asociación** sin ánimo de lucro **Centro de Desarrollo Integral del Somontano** (en adelante **CEDER Somontano**), con CIF G22184352, domicilio en C/ Juan de Lanuza 3 en Barbastro (Huesca), y registrada en el Registro General de Asociaciones SIN ÁNIMO DE LUCRO de Aragón con el nº 01-H-0053/95. Su página web es www.cedersomontano.com

Solicita esta oferta en calidad de entidad coordinadora del proyecto “Pueblos Vivos Aragón”, que se realiza cooperando con otras asociaciones de Desarrollo LEADER sin ánimo de lucro de Aragón que se dedican a impulsar el desarrollo de territorios rurales (en adelante todas ASOCIACIONES “PUEBLOS VIVOS”):

- Asociación para el Desarrollo y Fomento de las Cinco Villas, www.adefo.com
- Gúdar-Javalambre y Maestrazgo, Asociación de Desarrollo, www.agujama.org
- Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Sierra de Albarracín, www.asiader.org
- Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Comarca Campo de Belchite www.adecobel.org
- Asociación para el Desarrollo Rural Integral de las Tierras del Jiloca y Gallocanta, www.adri.es

- Asociación para el Desarrollo de la Cuna de Aragón, la Jacetania y Alto Gállego, www.adecuara.org
- Asociación para el Desarrollo de la Ribera Alta del Ebro, www.adrae.es

El proyecto se lleva a cabo en 11 comarcas (y algunos municipios de una duodécima (12) en las que actúan estas asociaciones: en la provincia de Huesca, las Comarcas de la Jacetania, Alto Gállego y Somontano de Barbastro; en Zaragoza, las comarcas de Cinco Villas, Campo de Belchite, Campo de Daroca y Ribera Alta del Ebro; y en Teruel, las comarcas de Jiloca, Sierra de Albarracín, Gúdar-Javalambre, Maestrazgo y los municipios de Alobras, Veguillas de la Sierra, El Cuervo y Tormón (comarca Comunidad de Teruel)

II. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE CREACION DE LA APLICACIÓN WEB: PROYECTO MARCO PARA EL QUE SE REALIZARÁ ESTE SERVICIO, ANTECEDENTES, OBJETIVOS.

La aplicación web cuyo diseño y desarrollo quiere contratarse se concibe como una herramienta del proyecto “Pueblos Vivos”, que es un conjunto planificado y coordinado de actuaciones para frenar la despoblación de territorios rurales aragoneses. Administrativamente se define como “proyecto de cooperación” porque lo llevan a cabo, conjuntamente y de forma coordinada, 8 Grupos LEADER aragoneses (asociaciones sin ánimo de lucro que promueven el desarrollo rural con ayudas LEADER).

Está cofinanciado por ayudas públicas para el desarrollo rural denominadas “LEADER” (que aportan el Fondo Europeo FEADER y el Gobierno de Aragón), y por otras aportaciones financieras, públicas y privadas, que gestionan dichas asociaciones (Diputación Provincial de Huesca, algunas Comarcas, cuotas de socios, fondos propios de los Grupos, etc.).

El proyecto “**Pueblos Vivos Aragón**” se inició en el año 2018. Se han realizado dos fases de actuación, y en junio de 2024 se ha promovido una tercera fase.

Entre las principales líneas de trabajo de este proyecto están las siguientes:

- Recabar, archivar y difundir información de interés de los territorios, los recursos y las oportunidades que ofrecen para personas interesadas en vivir y/o trabajar en un entorno rural.
- Mejorar el atractivo, la capacidad de acogida y de integración de nuevos pobladores de los territorios.
- Contactar con potenciales nuevos pobladores, y proporcionarles información y acompañamiento para que se trasladen de su lugar de residencia actual y se establezcan en una comarca rural.
- Orientar y acompañar para encontrar trabajo o emprender a jóvenes y personas que ya viven en las comarcas rurales Pueblos vivos y quieren permanecer en ellas.

Para ayudar a llevar a cabo estas líneas de trabajo, durante las dos primeras fases del proyecto se crearon varias herramientas digitales:

- Se confeccionó, mediante el uso de WordPress, la página web <http://pueblosvivosaragon.com/>, sobre la que se desarrollaron una serie de funcionales que permiten la gestión de información de “solicitantes de servicio de orientación” (personas interesadas en vivir y/o trabajar en un entorno rural). Los socios lo denominan “Intranet Pueblos Vivos”. Sobre la misma web, se crearon además los perfiles en las Redes Sociales Facebook e Instagram. **De esta página se quiere mantener tanto el diseño como la estructura para la aplicación web objeto del presente contrato. El acceso al nuevo aplicativo se realizará a través de un menú en esta página.**
- En el año 2022 se encargó la confección de la plataforma web www.ruraljob.es en la que se publicitaron oportunidades de empleo y profesionales relacionadas con las distintas comarcas de los grupos participantes en el proyecto. Esta plataforma que ya no está publicada, los socios de Pueblos Vivos han conservado la estructura de los contenidos, modelos de fichas, procedimientos de acceso, etc que pueden tener utilidad para el diseño de la nueva aplicación web.

III. OBJETO DEL CONTRATO

La fase actual del proyecto “Pueblos Vivos” contempla **la creación de una nueva aplicación que unifique funcionalidades disponibles en las distintas herramientas digitales que se han ido generando con el proyecto, y que además permita realizar la gestión de la oferta y demanda de vivienda, sobre una aplicación web, cuyas prescripciones técnicas se definen en este pliego.**

La aplicación web se concibe como una herramienta para facilitar el acceso a la oferta de los territorios (de vivienda, empleo, y servicios) a las personas interesadas en vivir y trabajar en un entorno rural.

La aplicación a desarrollar será por tanto una aplicación más completa que las creadas hasta ahora con el proyecto.

- La aplicación deberá ser accesible desde Internet a través del dominio ya existente <https://pueblosvivosaragon.com>
- Se concibe como una herramienta web responsiva, muy intuitiva, fácil de usar, accesible desde Internet desde distintos dispositivos
- Una aplicación web con la siguiente información

- oferta de empleo /oportunidades profesionales
 - oferta de vivienda,
 - ofertantes (empresas, propietarios de viviendas...)
 - demandantes/ personas interesadas en alguna de las ofertas de empleo o vivienda y que solicitan el acompañamiento de los técnicos de los grupos LEADER (asociaciones de desarrollo rural).
 - Recursos y servicios de los territorios (por los municipios, que integran las comarcas)
- La aplicación permitirá:
 - Gestionar información de oferta y demanda de empleo /oportunidades profesionales
 - Gestionar información de oferta y demanda de vivienda
 - Gestionar información de los solicitantes y ofertantes
 - Gestionar la información de cada uno de los servicios de asesoramiento y acompañamiento de los demandantes, y facilitar la coordinación de estos servicios.
 - Facilitar la participación en el proyecto de organizaciones “intermediarias” que ofrecen servicios de acompañamiento a ofertantes y a demandantes como asociaciones empresariales, comarcas que apoyan a propietarios que alquilan, u organizaciones sociales como Cáritas que apoyan a demandantes de empleo.
 - Facilitar el acceso de los demandantes a la oferta (a características de la oferta, pero no a datos personales de ofertantes)
 - Facilitar el acceso de los ofertantes a los demandantes (sólo a los logeados y llamado “solicitantes”, y a los datos de su perfil sin identificación con datos personales)

IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Se detallan en el Anexo 2 de este documento.

V. FINANCIACION PARA CONTRATAR

La financiación del contrato de servicios **“Diseño y desarrollo de una aplicación web”**, correrá a cargo del Proyecto de cooperación entre Grupos de Acción Local **“Pueblos Vivos III”** (Junio 2024-2026). Éste es financiado con el Fondo Europeo FEADER y Gobierno de

Aragón, y con fondos de las Diputaciones Provinciales y fondos propios de los Grupos de Acción Local que participan en el proyecto.

VI. PERIODO DE EJECUCION

El plazo máximo de ejecución es de 6 meses desde la firma del contrato. En este plazo se incluye ya la toma de datos y requerimientos.

VII. DETALLES DE LA OFERTA SOLICITADA

Se solicitan los siguientes documentos:

1. Memoria técnica :

- Se solicita un documento que especifique claramente los distintos conceptos relacionados con el desarrollo e implementación de la plataforma web que respondan a los requerimientos de este pliego: tecnología empleada, personal que se implicará en el proyecto y rol de cada uno, fases del proyecto con detalle de procedimiento de implementación, calendario de las distintas fases, licencias características del hosting, soporte y mantenimiento, medidas de seguridad, formación del personal, documentación y manuales, etc.
- Mejoras técnicas y funcionales propuestas para este proyecto.

2. Presupuesto Total:

Este procedimiento de contratación tiene la finalidad de establecer con el adjudicatario un contrato de precio fijo.

El presupuesto total o precio deberá incluir todos los elementos necesarios para la realización completa de la aplicación web. Esto abarca:

- Que incluye desarrollo y entrega de la plataforma, comprendiendo todas las actuaciones y servicios para los cuales se solicita presupuesto.
- Hosting, soporte y mantenimiento durante el primer año.
- Infraestructura necesaria, licencias, plantillas, plugins, y medidas de ciberseguridad, así como cualquier otro coste adicional que pudiera surgir durante el desarrollo, ejecución, y seguimiento de la aplicación.
- Desplazamientos y dietas (alojamiento y manutención) para las reuniones o visitas presenciales que pudieran solicitarse durante el proyecto, y para las sesiones formativas.
- Impuestos y tasas:

- IVA y otros impuestos aplicables que deban ser considerados en el presupuesto final.

Para la validez documental del presupuesto, este deberá estar desglosado en detalle, incluyendo los siguientes datos:

- Incluir la palabra presupuesto, número y fecha del mismo.
- Razón social o nombre del licitador, NIF, dirección, teléfono y e-mail.
- Datos del Cliente: Centro de Desarrollo del Somontano. NIF G22184352. Dirección: Calle Juan de Lanuza 3, bajos- 22300 Barbastro-
- Conceptos: Diseño y desarrollo de una aplicación web de oferta y demanda de empleo rural; mantenimiento y hosting de la misma durante un año.
- Base imponible
- IVA
- y otros impuestos aplicables (en su caso)

3.Documentación que acredite la capacidad de obrar , y la solvencia económica del licitador.

Los licitadores deberán declarar su capacidad de obrar y su solvencia económica, financiera y técnica mediante declaración o declaraciones responsable. El licitador que resulte adjudicatario, deberá acreditar a posteriori el cumplimiento de los requisitos que ha reflejado en su declaración responsable.

- Se facilita un modelo de declaración responsable (anexo 1)

VIII. ORGANO DE CONTRATACION Y PROCESO DE ADJUDICACIÓN

El órgano de contratación del CEDER Somontano es el Presidente de la entidad, según las funciones que tiene atribuidas en el artículo 17 de los Estatutos de esta Asociación, y de acuerdo con las instrucciones de contratación aprobadas por su Asamblea General .

Será asesorado por un órgano de asistencia integrado por al menos tres técnicos de los Grupos de Acción Local de Pueblos Vivos, y uno o varios expertos en Tecnologías de la Información y Comunicación que no tengan conflicto de intereses con ninguno de los licitadores.

Concluido el plazo de presentación de ofertas, el órgano de asistencia procederá a la apertura de la documentación presentada por los licitadores en tiempo y forma.

Se analizará si el licitador cumple con los requisitos exigidos que demuestren su capacidad de obrar y, la solvencia económica y financiera, y la solvencia técnica o profesional, procediendo, en su caso, a la admisión de los aspirantes.

Se analizará posteriormente la memoria con propuesta de trabajo de las ofertas admitidas. Podrá realizarse una entrevista con los licitadores para facilitar la comprensión de la propuesta de trabajo por parte de los componentes de la Mesa de Contratación.

Se valorará según los criterios de valoración detallados en este documento.

El órgano de asistencia elevará una propuesta razonada al órgano de contratación, en la que figurarán ordenadas las ofertas de forma decreciente incluyendo la puntuación otorgada a cada una de las ofertas admitidas por aplicación de los criterios, e identificando la mejor oferta puntuada.

El órgano de contratación resolverá la licitación. El resultado se publicará en el perfil de contratante, y se comunicará a los licitadores que hayan presentado una oferta.

Los servicios correspondientes del órgano de contratación requerirán al licitador que haya presentado la mejor oferta para que en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en el que haya recibido el requerimiento, presente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos para acreditar capacidad de obrar, solvencia económica y financiera, y solvencia técnica o profesional.

IX. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El plazo de presentación de las propuestas finalizará el día 30 de Junio de 2025 a las 23h59 h. Las propuestas deberán incluir todos los documentos que se citan en estos pliegos.

Esta propuesta se entregará por correo electrónico a la dirección info@cedersomontano.com. Los correos no podrán superar el límite de 15 MG.

El correo electrónico podrá solicitar confirmación de entrega y de lectura, o asegurarse de que se ha recibido esta documentación mediante llamada telefónica.

Para consultar posibles dudas o recabar información complementaria, las empresas participantes podrán llamar a los teléfonos 620049545 ó 690935887, de lunes a viernes, en horario de 8h a 15 h.

X. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO. PROPIEDAD INTELLECTUAL

En todo el desarrollo, implementación y gestión del contrato deberá realizarse una gestión de riesgos proactiva, que evite los posibles ataques que pudiera sufrir la aplicación web desplegada objeto de este contrato, por ejemplo, evitando ataques de inyecciones de

código, haciendo revisiones de código, análisis de vulnerabilidades y pruebas de penetración, control de sistemas o desarrollo de módulos seguros. En todo momento se respetará y se adecuarán las tareas y los entregables al Reglamento General de Protección de Datos. A su vez se debe realizar un mantenimiento predictivo para evitar posibles errores.

La empresa adjudicataria acepta expresamente que los derechos de explotación de la aplicación web y de los programas desarrollados y de su código, al amparo del presente contrato corresponden únicamente al Centro de Desarrollo Integral del Somontano y las Asociaciones “ Pueblos Vivos” , con exclusividad y a todos los efectos. En consecuencia, la empresa adjudicataria que resulte elegida para la ejecución del contrato, una vez terminado este, se compromete a poner a disposición en el futuro la plataforma y sus códigos a cualquier otra que pudiera hacerse cargo de su mantenimiento, renovación y explotación a través de la entidad Centro de Desarrollo Integral del Somontano, a primer requerimiento.

XI. CRITERIOS DE VALORACION DE LAS OFERTAS

Para la baremación de las propuestas presentadas, con base en un máximo de valoración de 100 puntos, se atenderá a los siguientes criterios:

A. CALIDAD TÉCNICA DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA (MÁXIMO 80 PUNTOS)

Este criterio, que aúna elementos de juicio de valor y de carácter objetivable, se valorará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

A.1 Calidad de la solución propuesta para la ejecución del contrato: Hasta 40 puntos

Se valorará el orden, claridad y nivel de detalle del enfoque funcional y técnico de la solución propuesta, la consideración de todos los requisitos y condicionantes establecidos y su conformidad con los mismos, y la coherencia y grado de adecuación y eficacia respecto de las necesidades y objetivos planteados.

Asimismo, se valorará la propuesta metodológica y de organización del proyecto con respecto a la puesta en marcha y desarrollo de los diferentes trabajos incluidos dentro del alcance, el adecuado desglose de las actividades o tareas, la planificación temporal de las mismas y la identificación de las fases e hitos oportunos.

La empresa licitante deberá confeccionar dentro de la propuesta el detalle de calendario/cronograma de paquetes de trabajo y entregables.

Por último, se valorará aquí la opción de mantenimiento y soporte de servidor y hosting que la entidad licitante configure para el primer año de contrato. Sin perjuicio de que la continuidad del

soporte informático dependa de un nuevo contrato, se valorará en este qué opción de continuidad podrá tener dicho servicio, así como su valoración económica.

A.2 Planteamiento del proceso de implementación de la plataforma, desde su creación a su puesta en funcionamiento definitiva: Hasta 20 puntos

A tenor de las experiencias previas de la entidad licitante en materia de herramientas informáticas, es preciso enfocar antes de la adjudicación cómo proceder en el periodo que discurre entre la salida a la red de la plataforma y su remate y perfección definitiva. La intención es que se puedan atender las modificaciones, mejoras e imprevistos que puedan generarse con el ensayo de su uso, sin suponer un coste añadido al del contrato.

En esta dirección, se valorará en este criterio que la entidad licitadora desgane de forma motivada el desglose de qué tipo de inserciones, arreglos o mejoras se le pueden plantear, y que especifique cómo va a hacer esas labores y en qué tiempo máximo de respuesta. Igualmente, se valorará la posibilidad de que planteen una bolsa máxima de horas de trabajo que le van a dedicar a estas necesidades, siendo mayor la valoración cuantas más horas se propongan.

A.3 Otras Mejoras sobre aspectos no contemplados con anterioridad: Hasta 20 puntos

- Por la administración desde un mismo BackEnd, de los contenidos que se muestran en la web de pueblosvivosaragon.com y el nuevo desarrollo, como si fueran una única plataforma web: hasta 5 puntos.
- Por incluir herramientas para georreferenciación de las ofertas de empleo o viviendas mostrándolas en un mapa: hasta 5 puntos.
- Por ofrecer reuniones presenciales durante el proceso de implementación, as: hasta 5 puntos.
- Otras mejoras no incluidas en el presente pliego: hasta 5 puntos.

B. CRITERIO ECONÓMICO: PRECIO DEL CONTRATO (MÁXIMO 20 PUNTOS)

B.1 Precio ofertado por los licitadores. Hasta 15 puntos

Al precio ofertado por las empresas licitadoras, se le asignará una puntuación atendiendo al siguiente modelo: el máximo de 15 puntos se asignará a la oferta/s económicas de menor importe, y todas las demás serán evaluadas en mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = (PC) \times (OM/OF)$$

**Siendo: P: Puntuación de la oferta en cuestión
PC: los Puntos máximos del Criterio (15)
OM: la Oferta mejor de las presentadas
OF: la Oferta fijada por el licitante en cuestión.*

B.2 Importe del mantenimiento y soporte para el primer año:

- Menos de 1.500 €/año (IVA excluido): 5 puntos.
- Entre 1.501 € y 2.000 €/año (IVA excluido): 3 puntos.
- Entre 2.001 y 2.500€/año (IVA excluido): 2 puntos
- Más de 2.501 € /año (IVA excluido): 0 puntos

El precio será único, pero deberá desglosar el importe del alojamiento y mantenimiento del primer año, y la base imponible, IVA u otros impuestos. Las propuestas que presenten un precio mayor al de licitación, serán excluidas automáticamente.

ANEXO 1

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a _____, con domicilio fiscal en _____, con DNI n.º _____, en nombre propio, o en representación de la entidad _____, con CIF n.º _____ y teléfonos de contacto _____, con dirección electrónica para notificaciones _____, a efectos de su participación en la licitación referida a continuación y ante el Centro de Desarrollo del Somontano

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD (márquese lo que proceda):

☐ **PRIMERO.** Que se dispone a participar en la licitación **“DISEÑO Y DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN WEB PARA EL PROYECTO PUEBLOS VIVOS ARAGON”**, promovido por el Centro para el Desarrollo del Somontano, para lo cual acompaño la documentación acreditativa indicada en las diversas cláusulas de los Pliegos.

☐ **SEGUNDO.** Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 para ser adjudicatario del contrato de servicios, en concreto:

- ☐ Que el firmante ostenta la debida representación de la sociedad para la presentación de la presente declaración.
- ☐ Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación.
- ☐ Que cumple con los requisitos mínimos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- ☐ Que no está incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar por sí misma ni por exención de las recogidas en el artículo 71.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, ni en la prevista en la cláusula 8.2 de estos pliegos.
- ☐ Que acepta y da por válidas las notificaciones que se efectúen por correo electrónico, designando la dirección suscrita en el encabezamiento para que se

puedan efectuar las notificaciones del presente procedimiento.

☐ **TERCERO.** - Que reúne / Que la entidad por mi representada reúne las condiciones para contratar con la Centro de Desarrollo del Somontano.

☐ **CUARTO.** - Que dispone de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

☐ **QUINTO.** - Que se halla al corriente de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el trabajo impuestas por las disposiciones legales vigentes.

☐ **SEXTO.** - Que, en caso de tratarse de una empresa de más de 50 trabajadores, cumple con el requisito de que al menos el 2% de sus trabajadores sean trabajadores con discapacidad.

☐ **SÉPTIMO.** - Que en el caso de ser adjudicatario del contrato del que se trata, se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato de conformidad con el Pliego para su contratación, cumpliendo siempre con las condiciones básicas del precio de licitación, periodo de ejecución y garantías establecidas.

☐ **OCTAVO.** - Que la presentación de esta declaración supone la aceptación incondicionada a la totalidad de cláusulas o condiciones sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización al órgano de contratación para recabar los datos que obren en poder de la administración que fuesen necesarios para recabar la veracidad de las declaraciones realizadas.

☐ **NOVENO.** - Que se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden ubicados en la provincia de Huesca para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

Fdo.: _____

ANEXO 2

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.

Aspectos generales

Es necesario contar con una aplicación web responsiva moderna que permita dar solución completa a las necesidades que CEDER Somontano y las asociaciones “Pueblos Vivos” necesitan cubrir con el desarrollo de este proyecto.

La aplicación deberá ser accesible desde Internet a través del dominio ya existente <https://pueblosvivosaragon.com>, al cual se le facilitará el acceso a la empresa adjudicataria.

La aplicación deberá estar estructurada con un *FrontEnd* donde se publicarán contenidos de acceso público y un *BackEnd* o *BackOffice* de acceso restringido destinado tanto a la gestión de contenidos públicos de la web, como a la gestión de todos los procesos funcionales de la aplicación, con idioma en castellano.

En la aplicación se podrán consultar públicamente ofertas profesionales o de empleo y de vivienda.

- Tendrá una parte pública a la que los usuarios podrán acceder sin registrarse.
- Tendrá un backend de acceso restringido a usuarios registrados, a los que se podrán asignar diferentes roles.
- Siguiendo el principio del “dato único” los distintos tipos de usuarios deberán crearse un “único usuario” para poder realizar las gestiones pertinentes en la aplicación web. Se deberá garantizar el dato/usuario único para poder interactuar con las distintas funciones de la aplicación. Así, por ejemplo, la persona que busca empleo, si además busca vivienda, cumplimentará una única vez sus datos y todos sus datos estarán en la base de datos de solicitantes.
- Será una plataforma escalable e integrable que pueda ampliarse y mejorarse para dar respuesta nuevas necesidades que “Pueblos Vivos” quiera abordar.
- Reúne en una única plataforma información de la oferta de los territorios en materia de:
 - empleo
 - vivienda

○ recursos y servicios de los territorios

Debe ser posible que la plataforma recoja la oferta de vivienda y empleo de otras bases de datos de empleo y vivienda que tienen los Grupos en los territorios. Y al contrario, debe de ofrecer la posibilidad de exportar esos datos a otras plataformas locales (creada por los grupos). El archivo de exportación será un CSV.

- La mayor parte de la información de la OFERTA se publica y por tanto está accesible para cualquier persona que SIN LOGEARSE quiera consultarla (demanda).

Aunque haya campos de algunas fichas de la oferta cuyo contenido no se muestre públicamente (como por ejemplo, dirección, teléfono y correo electrónico de contacto de viviendas en alquiler).

- Ayuda a personas interesadas en trabajar y vivir en un entorno rural a seleccionar del territorio o territorios en los que hay más oportunidades que responden a sus intereses y necesidades.
- Facilita que los demandantes interesados reciban un servicio de orientación, se registren como usuarios “ Logeados” (se convierten en solicitante o candidatos territoriales) , y lo soliciten rellenando un cuestionario un cuestionario con datos personales, de contacto, perfil profesional, inquietudes, necesidades, etc, y activar el servicio de orientación.
- Ayuda a los Grupos socios del proyecto recojan información básica sobre el proceso de atención de cada solicitante y facilita que haya coordinación entre los Grupos al realizar esta labor
- Posibilita que se cree una base de datos de solicitantes, que puede ser consultable por empresas u ofertantes. O bien únicamente en los casos de solicitantes que consientan la cesión de sus datos personales; o bien consultando perfiles anónimos sin datos personales.
- Permite que las personas interesadas en trabajar y vivir en un entorno rural (demandantes, “solicitantes” o “candidatos territoriales”) tramiten una candidatura para ofertas de empleo, o una oferta de vivienda.
- Proporciona a los Grupos socios del proyecto “Informes” e información con la que pueden seguir el impacto del trabajo realizado, y analizar los datos tanto de la oferta como de la demanda que se traten con la aplicación para obtener conclusiones que ayuden a mejorar la labor que realizamos.
- Posibilita la colaboración de otras organizaciones con el proyecto al permitir que haya “Intermediarios de los ofertantes” e “intermediarios de los demandantes”.

Requisitos técnicos y funcionalidadesmínimos

Para el acceso a la aplicación web únicamente se precisará de un navegador web.

La aplicación web estará estructurada en dos áreas funcionales principales: el *FrontEnd* que será de acceso público para todos los usuarios, y el *BackEndo BackOffice* que será accesible para usuarios registrados y que estará destinado a realizar todas las gestiones indicadas en el punto *objetivos del contrato*.

FRONTEND:

Como se ha indicado anteriormente, en este proyecto **se quiere mantener tanto el diseño como la estructura de la web actual www.pueblosvivosaragon.com**. Por tanto, la aplicación web estará conformada por diferentes páginas anidadas configurables, no debiendo existir límite de páginas que se puedan crear/publicar, ni la profundidad de contenidos que en ellas se puedan publicar.

La estructura de las páginas deberá ser práctica y sin exceso de información. Se deberá poder incorporar enlaces a otros sitios web de interés, así como a servicios ofrecidos por terceros que puedan ser de interés. En la aplicación web siempre deberá ser posible acceder a información de contacto, aviso legal, política de cookies, información general.

Se deberá poder hacer búsquedas en cualquiera de las áreas ofertadas (empleo y vivienda) así como se deberán poder establecer distintos filtros (por diversos campos) que permitan acotar las ofertas disponibles.

Deberá de realizarse un desarrollo aplicando las técnicas SEO necesarias para el correcto posicionamiento de la aplicación web.

Aspectos de diseño y visualización

La interfaz pública de la aplicación web deberá de tener un diseño atractivo y adaptativo, reuniendo las características de claridad, accesibilidad, utilidad y atractivo visual acorde a las actuales tendencias de diseño, facilitando una navegación fácil e intuitiva tanto desde ordenadores personales fijos o portátiles, así como desde dispositivos móviles.

Todos los componentes de la web tendrán un estilo gráfico común y harán uso de un conjunto de hojas de estilo diseñadas para ofrecer una interfaz coherente y unificada. Los aspectos gráficos y de diseño de la aplicación web serán presentados y coordinados con el equipo responsable del proyecto integrado por el CEDER Somontano y de las Asociaciones Pueblos Vivos, quién validará el mismo, así como cualquier modificación o nuevas funcionalidades sobre la estructura base.

La aplicación web deberá ser accesible 100%, e interoperable desde cualquier navegador del mercado, lo cual incluye a los navegadores Edge, Chrome, Explorer, Safari, Opera y Mozilla Firefox, en todas sus versiones que abarquen al menos un periodo de tres años desde su lanzamiento.

Accesibilidad

La parte publica de aplicación web deberá cumplir con los requisitos de accesibilidad, mínimo Nivel AA, definidos en los estándares internacionales para la accesibilidad web WCAG 2.0 (Web Content Accessibility Guidelines) de W3C-WAI, de acuerdo con la legislación vigente Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.

Aspectos funcionales

La gestión de los contenidos se realizará desde un área restringida.

Es importante que se tenga en cuenta la separación entre diseño y contenidos para que la web pueda ser actualizada de manera fácil y con suficiente autonomía por cualquier persona sin conocimientos de diseño web. -

La gestión será descentralizada; se permitirá la definición de perfiles de usuarios y sus privilegios y recursos asociados, de manera que se permitan modificaciones una vez sea identificado.

La aplicación web deberá de incluir un buscador general avanzado para la búsqueda rápida de contenidos, además de incorporar un mapa del sitio web con la representación jerárquica de las secciones de la página para facilitar la navegación.

Aspectos relacionados con la seguridad y protección de datos

La aplicación y sus infraestructuras deberán cumplir con la normativa de protección de datos, siendo necesario encriptar todas las comunicaciones entre servidor y clientes, así como los datos sensibles. La aplicación web deberá usar protocolos de seguridad TLS de cifrado (versión 1.2). Así mismo la empresa adjudicataria generará/proporcionará e instalará los certificados SSL necesarios en el/los servidores web, al objeto de garantizar la autenticidad de la aplicación web alojada en la nueva plataforma web.

BACKEND O BACKOFFICE:

El *BackEnd* o BackOffice desarrollado para la aplicación web deberá cumplir con los aspectos de diseño, accesibilidad y seguridad descritos anteriormente para el *FrontEnd*.

El sistema deberá permitir a nivel global la carga, consulta y descarga de documentos en diferentes formatos y elementos multimedia, imágenes, vídeos, audios, mapas. La aplicación deberá permitir generar o exportar informes o datos de fichas en formato PDF y CSV para su guardado, impresión o envío por correo electrónico. Como mínimo se exigirán 5 informes que definirán las Asociaciones Pueblos Vivos durante el proceso de desarrollo de la aplicación.

En el *BackEnd*se deberán poder hacer búsquedas por muchos campos (filtros) y seleccionar ofertas por distintos campos también (territorio, por empresa, sector, etc.). Las “selecciones” deben guardarse para poder consultar cada uno de los “ítem” de la lista sin tener que volver a realizar de nuevo la búsqueda.

Aspectos relacionados con la gestión de la aplicación web

La aplicación web se gestionará por el personal de los distintos grupos desde un área privada de gestión para personal no técnico sin conocimientos de programación web. El acceso a dicha área privada se realizará con suficientes garantías de seguridad según los permisos y roles de acceso (detallados en la sección de usuarios y perfiles de usuarios) pudiendo limitarse el acceso al panel de gestión.

El área de gestión ofrecerá al usuario un interfaz sencillo para la administración de los contenidos, así como de los datos/procesos de forma que se puedan gestionar sin conocimientos de HTML y similares. Igualmente, desde el área de gestión, se podrá permitir la creación de nuevas secciones en el Front End de la web de forma sencilla para el personal encargado de la gestión de contenidos, evitando tener que recurrir a programación.

Los contenidos que se publiquen deberán poder asociarse al área o áreas que corresponda.

Desde el área de gestión se deberán de poder establecer perfiles de usuarios mediante la asignación de los roles que están detallados más adelante.

Aspectos relacionados con procesos de gestión

Actualmente CEDER Somontano, por la experiencia previa de creación de la plataforma www.ruraljob.es tiene desarrollada la parte de gestión de la Oferta de empleo y oportunidades profesionales, y a través de la plataforma www.pueblosvivosaragon.com tiene desarrollada la gestión del acompañamiento a demandantes.

El Centro de Desarrollo del Somontano y las asociaciones “Pueblos Vivos” disponen de la experiencia de creación y gestión de esas herramientas digitales, y eso les ha

proporcionado un “saber hacer” que pueden aportar para el diseño y desarrollo de la nueva aplicación. Por ejemplo disponen de :

- Cuestionario de solicitante
- Fichas con campos definidos :
 - o Ficha de solicitante (extracto del cuestionario)
 - o Ficha de ofertantes
 - o Ficha de ofertas profesionales (empleo asalariado, alquiler de negocios, gestión de equipamientos municipales)
 - o Ficha de vivienda
- Bases de datos con información :
 - o Listado Excel de recursos y servicios de cada comarca georreferenciados (de los que se alimentan actualmente los mapas dinámicos que existen en la página web <https://pueblosvivosaragon.com/mapa-de-servicios/>)
 - o Páginas de texto que recogen información de recursos de cada municipio
 - o Ofertas profesionales en sus territorios (las recogen regularmente – cada semana en distintos formatos). Es una base de datos viva.
 - o Ofertas de vivienda. Se han realizado inventarios y trabajos de exploración. Es una base de datos viva, con ofertas que sedan de alta y otras que se dan de baja.
- Algunos Procesos de la plataforma:
 - o Pasos para que un usuario se identifique o registre en la web.
 - o Dashboard de cada oferta en la que aparecen los candidatos inscritos ala oferta .
 - o Dashboard de cada ofertante, que recoge las candidaturas que ha cursado.

A la empresa adjudicataria se le proporcionarán estos formatos, procesos e información del knowhow adquirido anteriormente.

Gestión de laOFERTA:

- Gestión de OFERTANTES (cada uno tiene una ficha con sus datos):
 - o De empleos/oportunidades profesionales
 - Empresas
 - Propietarios de negocios que se alquilan
 - Ayuntamientos que sacan a concursoel arriendo de servicios (bares, restaurantes, albergues, coworking, etc.)
 - o De vivienda disponible:
 - Propietarios de vivienda que venden
 - Propietarios de vivienda que alquilan
 - Ayuntamientos que alquilan viviendas.
- Gestión de empleo y oportunidades profesionales
 - Gestión de ofertas de empleo asalariado
 - Gestión de ofertas de negocios en alquiler o traspaso

- Gestión de ofertas de gestión de equipamientos municipales (por ejemplo: bares sociales, albergues, coworking, multiservicio, etc.)
- Gestión de inmuebles.
 - Gestión de vivienda de alquiler
 - Gestión de vivienda en venta

Gestión de la DEMANDA

- Gestión de DEMANDANTES/ SOLICITANTES: Pueden ser personas que viven los territorios Pueblos Vivos (jóvenes, mujeres...) y quieren permanecer; y personas que no residen en los territorios Pueblos Vivos y quieren establecerse en una zona rural y proceden de ciudades o de otras zonas.
- Deben estar registrados siempre en la aplicación para poder realizar cualquier solicitud o trámite. Deben poder solicitar servicio de orientación del proyecto, presentar su candidatura a un puesto de trabajo, solicitar información de viviendas

Cada uno de ellos puede ser de tres tipos, según lo que necesite:

- Demandante de Empleo y vivienda
- Sólo de empleo: si son jóvenes de la zona que no conocen todas las oportunidades laborales, descendientes de la zona y tienen casa de abuelos o padres, si les dejan una vivienda unos amigos,
- Sólo de vivienda: si acaban de llegar al territorio por un trabajo (por un traslado o asignación de una plaza en nuevo destino, por ejemplo) y conocen ahora nuestro servicio, si son teletrabajadores o profesionales independientes y ya vienen con su trabajo,

Gestión del ACOMPAÑAMIENTO

- Gestión de los grupos Leader participantes en el proyecto y de otros agentes mediadores.
- Sencillo procedimiento que registre información de las gestiones realizadas en los distintos pasos del proceso.
- Para ser dado de alta como usuario registrado demandante/solicitante/mediador se deberá enviar de forma electrónica la ficha con sus datos cumplimentados solicitando el alta en la aplicación. Los administradores autorizarán la activación de la cuenta del usuario que cumpla los requisitos, y le será notificada por correo electrónico. A partir de ese momento, el usuario ya podrá acceder a todas las funciones de la aplicación.

Aspectos relacionados con usuarios y perfiles de usuarios

Es necesario contemplar la existencia de diferentes perfiles de usuarios que puedan interactuar con la aplicación.

- **Perfil público (SIN LOGIN):** Usuarios con acceso al contenido público a la web
 - Cualquier persona debe poder consultar la OFERTAS de empleo y vivienda (aunque podría haber datos de las ofertas que no sean públicos), y acceder al cuestionario del perfil del solicitante/demandante para cumplimentarlo.
 - NO pueden presentar una candidatura para acceder a una oferta concreta (empleo o vivienda)
 - NO accederán a datos personales DE OFERTANTES .
- **Perfil usuario registrado:** Usuarios registrados en la plataforma y que se hayan logado en la aplicación.
Son usuarios que han realizado una solicitud de creación de perfil de usuario y cuentan con la autorización de alguno de los grupos. El perfil asignado a estos usuarios puede ser:
 - DEMANDANTES: personas interesadas en vivir y/o trabajar en un entorno rural y que realizan las solicitudes correspondientes.
 - OFERTANTES: empresas o usuarios avanzados que quieren gestionar por ellos mismos las ofertas de oportunidades profesionales o vivienda.
- **Perfil administrador:** corresponde a usuarios mediadores y entidades colaboradoras (debe haber solicitud y aprobación por parte de alguno de los grupos Leader)
- **Perfil Super-Administrador:** Se asignará a usuarios de la empresa que desarrolla la aplicación Web, así como, al menos a un usuario por cada uno de los Grupos LEADER involucrados en el proyecto.

Descripción de funcionalidades por grupo de usuario

Funcionalidades mínimas para los distintos tipos de usuarios:

- **Los OFERTANTES:**
 - **Ofertantes de oportunidades profesionales** (autónomos, empresas, ayuntamientos, ayuntamientos)
 - **Ofertantes de vivienda** (propietarios de viviendas)

Ambos tipos de ofertantes tendrán perfil usuario registrado.

 - Las funcionalidades atribuidas a este grupo son:

- Publican sus ofertas de empleo/oportunidades profesionales y/o de vivienda. Deberá de existir la posibilidad de especificar una fecha de publicación futura y una fecha de caducidad de las ofertas de empleo y disponibilidad de vivienda en la web. De este modo, las ofertas podrán ser subidas, pero no serán accesibles hasta la fecha de publicación facilitada. Del mismo modo, el contenido cuya fecha de caducidad haya llegado, deberá ser ocultado automáticamente.
- Modifican y dan de baja sus ofertas: Los ofertantes tienen la capacidad de modificar, actualizar o dar de baja sus ofertas en cualquier momento de manera rápida y sencilla.
- Reciben mensajes o alertas: Reciben alertas automáticas cuando un nuevo candidato o demandante muestra interés en sus ofertas.
- Gestión y clasificación de “candidatos”: Hacen consultas de “los candidatos” interesados en sus ofertas, accediendo a sus perfiles completos sin datos personales (los datos personales que permitan identificarlos los verán los administradores y superadministradores). La aplicación permitirá realizar una evaluación y clasificación de cada demandante para cada oferta estableciendo el grado de adecuación del demandante a la oferta.
- Gestión y clasificación de “solicitantes”: Hacen consultas de “los solicitantes”, accediendo a sus perfiles completos sin datos personales (los datos personales que permitan identificarlos los verán los administradores y superadministradores). La aplicación permitirá realizar una evaluación y clasificación de estos solicitantes estableciendo el grado de adecuación a los requisitos de los ofertantes.
- Mensajería: Pueden enviar notificaciones o mensajes directamente a los candidatos, manteniendo un registro de todas las interacciones. Dicho sistema podrá estar integrado con correo electrónico.

- **LOS SOLICITANTES/CANDIDATOS.**

Son personas interesadas en trabajar y/o vivir en un entorno rural (Y por tanto demandantes). Personas interesadas en alguna de las ofertas de empleo o vivienda y que solicitan el acompañamiento de los técnicos de las Asociaciones PUEBLOS VIVOS). Tendrán perfil usuario registrado

- **Las funcionalidades atribuidas a este grupo son:**

- Cumplimentan un formulario con sus datos y solicitan autorización para ser usuarios registrados de la aplicación.
- Realizan búsquedas sobre las ofertas de empleo/oportunidades profesionales, y pueden hacer búsquedas por todos los campos de la

oferta; buscar aplicando diferentes niveles de filtros y que sus selecciones se guarden por navegación (como cualquier navegante).

- Realizan búsquedas sobre las ofertas de vivienda y hacer búsquedas de la información por todos los campos de la ficha de la oferta cuya información sea pública (como cualquier navegante). Pueden hacer búsquedas en la zona geográfica que les interesa (distancia en km al municipio en el que tienen trabajo).
- Podrán obtener una relación de las mejores ofertas de empleo de la plataforma para su perfil y de las viviendas más cercanas en un radio de Km que se determine idóneo por las asociaciones Pueblos Vivos.
- Pueden presentar una candidatura para un puesto de trabajo o para una oferta de vivienda.
- Pueden ser avisados de una nueva oferta para su perfil o el tipo de puesto que les interesa.
- Pueden ser avisados de una nueva vivienda en la zona que buscan y de las características que buscan.

Al almacenar información de carácter sensible (propietarios, correos electrónicos, teléfonos, etc.), la base de datos deberá manipularse siguiendo los estándares LOPDGDD RGPD, siendo así el desarrollador contratado, capacitado para la manipulación de los mismos.

- **LOS INTERMEDIARIOS O MEDIADORES:**

Son organizaciones colaboradoras que ofrecen servicios de acompañamiento a ofertantes (como asociaciones de empresarios, o servicios de intermediación por ejemplo.) o a demandantes (organizaciones que ayudan a personas a buscar trabajo, por ejemplo).

Tendrán perfil administrador.

- **Las funcionalidades atribuidas a este grupo son:**

- Si actúan para acompañar a los ofertantes, se les atribuirán las mismas funcionalidades que a los ofertantes.
 - Si actúan para acompañar a los demandantes, se les atribuirán las mismas funcionalidades que a los demandantes.

- **Las Asociaciones “Pueblos Vivos”(Grupos LEADER):**

Ofrecen servicio de acompañamiento para establecerse en un pueblo a solicitantes (demandantes registrados).

Este servicio tiene un procedimiento con unos pasos (6). Deberá poderse marcar el paso en el que está cada expediente, y especificar algo de detalle sobre la situación

del solicitante en cada paso (con un desplegable) , así como tener un espacio para algunas anotaciones.

Tendrán perfil superadministrador

- **Las funcionalidades atribuidas a este grupo son:**
 - **Creación de nuevos contenidos públicos para la web así como modificación o actualización de los existentes**
 - **Acceso y Control Administrativo:**
 - Gestión de Oferta y Demanda: Acceden a toda la información relacionada con la oferta y demanda a través de un panel de administración completo (*BackEnd*). Este panel permite hacer búsquedas por muchos campos (territorio, empresa, sector, etc.) y seleccionar ofertas por distintos criterios. Las selecciones realizadas se pueden guardar para consultar los elementos de la lista sin necesidad de repetir la búsqueda.
 - Autorización de Usuarios: Reciben alertas cuando se registra un nuevo ofertante o demandante, lo que les permite autorizar a usuarios logeados o limitar su acceso según sea necesario.
 - **Gestión de Ofertas y Demandas:**
 - Publican y Modifican Ofertas: Tienen capacidad de publicar, modificar o dar de baja ofertas en nombre de los ofertantes, facilitando el proceso para aquellos que requieran asistencia.
 - Controlan las Ofertas Activas: Pueden gestionar la visibilidad de las ofertas activas y ajustar su disponibilidad en función de las estrategias regionales. Pueden recibir alertas cuando se da de alta una nueva oferta en la plataforma.
 - **Seguimiento y Gestión de Demandantes:**
 - Acceso a datos de solicitantes: Tienen acceso a los datos del formulario de los demandantes interesados en vivir y/o trabajar en estos territorios rurales a través de la plataforma. Esta información se archiva para obtener una base de datos con los datos de contacto, necesidades e intereses de los demandantes, siguiendo el principio del “dato único”.
 - Monitoreo de Casos: Existe un procedimiento sistematizado sencillo y muy esquemático, que permite realizar un

seguimiento de la atención brindada en cada caso, desde la solicitud inicial hasta la instalación en el entorno rural. Los Grupos LEADER reciben alertas cuando se ha recibido un nuevo candidato/demandante interesado y pueden consultar en qué oferta se ha inscrito.

- También pueden consultar los solicitantes “candidatos” interesados en las ofertas.

▪ **Informes y Estadísticas:**

- Generación de Informes: Acceden a informes que proporcionan una visión integral de la evolución de la oferta y demanda, incluyendo el balance de los resultados.
- Estadísticas Avanzadas: Tienen acceso a estadísticas detalladas sobre el uso de la plataforma, incluyendo visitas recibidas, candidaturas, y efectividad de las ofertas publicadas.

▪ **Gestión de Alertas y Notificaciones:**

- Recepción de Alertas: Reciben alertas automáticas que notifican sobre nuevas inscripciones de ofertantes y demandantes, así como sobre el alta de nuevas ofertas en la plataforma, facilitando una respuesta rápida y eficiente.

▪ **Seguridad y Cumplimiento Normativo:**

- Protección de Datos Sensibles: La gestión de bases de datos se realiza siguiendo los estándares de protección de datos (LOPD y RGPD), con medidas como la encriptación y opciones de anonimización cuando sea necesario.

Formación en uso

Se formará al personal involucrado en el proyecto de los distintos grupos participantes en el uso de la aplicación, así como en el uso de los distintos procesos funcionales implementados. Esta formación deberá ser presencial en alguna o algunas de las comarcas en las que se realiza el proyecto “Pueblos Vivos.”

Requisitos tecnológicos

Tecnologías

En el desarrollo tecnológico de la aplicación es necesario que se tenga en cuenta:

- Desarrollo integral con una estrategia Front-API, con una definición de *endpoints* en fase de desarrollo.
- La aplicación debe validar la carga de ficheros con API de ficheros específica e integración con antivirus.
- El desarrollo del *BackEnd* se contemple como un sistema integrado que permita gestionar el total de la solución, incluyendo CMS ad-hoc del portal Pueblos Vivos y gestión/administración de los contenidos del área de Trabajo, Vivienda, recursos y servicios, y seguimiento de demandantes.

Además de lo anterior, con respecto a la tecnología usada para el desarrollo de la aplicación web puede optarse por una de las dos opciones siguientes:

- El **desarrollo ad-hoc** de la aplicación mediante el uso de un lenguaje de programación con o sin uso de *Frameworks*. Se valorará las siguientes características tanto del o los *Frameworks* como del lenguaje de programación:
 - uso muy extendido en el desarrollo web
 - *open source* y con amplia documentación
 - evolutivos y con una gran comunidad de desarrolladores que les de soporte
 - disponibilidad de una amplia biblioteca de recursos desarrollados
 - compatibilidad con múltiples plataformas
 - velocidad de carga mejorada
 - posibilidad de conectar con múltiples bases de datos
 - escalable
 - permita implementar mecanismos de seguridad en la aplicación web.
- **Implantación de un CMS** junto con el desarrollo de los módulos funcionales correspondientes. Las características que se deberán cumplir serán:
 - El CMS deberá ser uno de los 3 de mayor uso para este fin, según W3 TECH. Distribuido bajo licencia GNU/GPL y con una gran comunidad que le de soporte
 - El CMS se podrá actualizar sin afectar a la disponibilidad y funcionalidad de los módulos desarrollados.
 - Se deberá de indicar el coste de mantenimiento anual de componentes o elementos cuyo uso implique dicho coste.

En ningún caso se podrá elegir una tecnología que se prevea pueda ser obsoleta a medio plazo.

Hosting de la aplicación web.

la empresa adjudicataria será la responsable de proveer del servicio de alojamiento (hosting) de la aplicación web desarrollada durante el primer año , y detallará en la propuesta sus características. Para ello, si es necesario, podrá subcontratar el servicio a través de un proveedor de servicios de alojamiento web. No obstante, la empresa adjudicataria será la responsable de garantizar la calidad del servicio de alojamiento. En esta actividad se distinguen dos líneas de actuación: plataforma tecnológica y prestación de servicio.

Se deberá acreditar el alojamiento del aplicativo en centros de datos en el ámbito de la UE.

Se valorará que el alojamiento cumpla con el ENS en nivel medio/alto, así como el cumplimiento con la norma ISO/IEC 27001 en materia de seguridad de la información.

Plataforma tecnológica

La empresa adjudicataria será responsable de la instalación, configuración, administración y monitorización de los elementos hardware, software, comunicaciones, seguridad y cualquier otro elemento necesario para el adecuado acceso a los contenidos y servicios de la aplicación web por parte de los potenciales visitantes. Para ello, la empresa deberá suministrar los siguientes componentes y servicios de la plataforma tecnológica:

- Características del tipo de alojamiento: podrán ser admitidos servidores compartidos, no obstante, el hosting deberá ofrecer escalabilidad, alta disponibilidad, adaptabilidad, flexibilidad de la plataforma, así como el resto de las características que avalen su calidad. En todo caso, se deberá garantizar la continuidad del servicio 24x7.
- Componentes de seguridad de la plataforma: se asegurará y garantizará la seguridad del sistema con los medios adecuados para tal fin, configuración y administración del firewall, análisis y detección de vulnerabilidades y medidas de seguridad para hacer frente a las vulnerabilidades más explotadas.
- Licencias de software: se contará con las licencias necesarias del software instalado y el software se mantendrá en todo momento actualizado con los últimos parches, sobre todo los que afecten a la seguridad. La empresa adjudicataria se hará cargo de los posibles costes derivados de licencias que requiera la solución implantada en caso de que los hubiera a lo largo de toda la duración del contrato.
- Copia de seguridad: Una copia diaria completa de toda la plataforma conjunta de los últimos 7 días, así como de las últimas 4 semanas. La restauración de copias no tendrá costes añadidos si no se superan las cinco peticiones anuales.
- Transferencia/ancho de banda de datos: se proporcionará transferencia ilimitada
- Espacio de Almacenamiento: El licitador deberá calcular el espacio mínimo requerido incluyendo servidor web, servidor de bases de datos, aplicaciones y servicios adicionales y será necesario disponer de al menos 80GB de espacio

libres para almacenar imágenes y ficheros necesarios tanto para la parte pública de la web como para la parte del *BackEnd*. Esta característica deberá ser escalable en caso de ser necesario.

Prestación del servicio

La empresa adjudicataria será la responsable de la gestión y calidad del alojamiento web. Para ello, en su propuesta indicará el acuerdo de nivel de servicio de la plataforma y todos los datos que acrediten la calidad del alojamiento. También se indicará el proveedor subcontratista y cualquier dato importante sobre cómo se prestará el servicio.

Mantenimiento básico de la Aplicación Web

Las actividades englobadas en este tipo de mantenimiento son:

Mantenimiento Correctivo: se entenderá como mantenimiento correctivo aquellas actividades destinadas a la localización y detección de errores, eliminando los fallos producidos por defectos de los desarrollos de la plataforma. Los fallos pueden ser de rendimiento, programación, documentación o proceso. Dentro nos encontramos con:

- Corrección de incidencias detectadas por los usuarios de la aplicación web.
- Corrección de incidencias detectadas por responsables del proyecto.
- Mantenimiento adaptativo: son las modificaciones necesarias por los cambios de los entornos tecnológicos o determinaciones legales.
- Renovación certificados SSL necesarios.

En general, cualquier evento que impida el normal funcionamiento de la solución desplegada. Cualquier avería física o lógica que se produzca en cualquiera de los elementos hardware o software que integren la solución propuesta afectando a su normal funcionamiento, y en cualquier caso los comprendidos en la siguiente enumeración:

- Sistema fuera de servicio
- Rendimiento deficiente de la Web.
- Visualización inadecuada de alguna página
- Resolución online de las consultas y asesoramiento. La respuesta y atención de las consultas se realizará en un plazo no superior a 4 horas.
- El tiempo de tiempo de resolución de incidencias será inferior a 24h, se valorará la reducción de este.
- Reuniones presenciales en las instalaciones de CEDER Somontano o cualquiera de las asociaciones que participan en el proyecto Pueblos Vivos, a petición de los mismos, para tratar cualquier aspecto que se considere relevante por parte del responsable del contrato relacionado con el mantenimiento básico. Se podrá requerir la asistencia de cualquier miembro del equipo de trabajo asignado al contrato por el adjudicatario.

- Además del párrafo anterior, reuniones por videoconferencia con los miembros del equipo de trabajo del adjudicatario a petición igualmente del responsable del contrato.
- La empresa adjudicataria se compromete a informar puntualmente sobre el desarrollo de las incidencias y a poner todos sus medios técnicos y humanos disponibles para su rápida resolución.

Toda la solución propuesta estará sujeta a un servicio de mantenimiento de forma que cuando ocurra una incidencia que afecte al normal funcionamiento de la aplicación, la empresa adjudicataria actuará para solucionar dicho problema, dentro de los SLA's (acuerdos de nivel de servicio) especificados en su apartado correspondiente.

Si la solución incluyera productos licenciados, la empresa adjudicataria se encargará también de gestionar la garantía con el fabricante de cada producto incluido, así como de gestionar con el fabricante si fuera necesario las incidencias que se produzcan durante el periodo de contrato en el presente pliego.

Niveles de acuerdo de servicio (SLA)

Los servidores que alojen la aplicación contarán con un SLA del 99,9%

ALCANCE PARA LLEVAR A CABO POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

a. Diseño de la arquitectura y desarrollo integral de la aplicación web.

b. Confidencialidad y seguridad en materia de tratamiento de datos

Se prevé que el adjudicatario, mientras presta el servicio, tenga que manejar ficheros con datos de carácter personal e información confidencial de algunos usuarios, y por lo tanto deberá cumplir con la legislación vigente en materia de protección de datos conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

Toda la información relativa a la configuración del equipamiento de CEDER Somontano, contraseñas, bases de datos y cualquier otro documento de uso interno que facilite a la empresa adjudicataria se utilizará de forma limitada, exclusivamente para la realización de los trabajos descritos en este contrato, comprometiéndose la empresa adjudicataria a mantener la confidencialidad de los datos manejados.

c. La aplicación web deberá cumplir con la normativa vigente aplicable en materia de protección de datos.

CEDER Somontano contratará, de forma separada, un asesoramiento específico para realizar la adaptación del diseño de la plataforma en materia de protección de datos. Pero la empresa adjudicataria deberá realizar el desarrollo correspondiente siguiendo lo establecido por la asesoría.

d. Sesiones de formación del personal del Centro de Desarrollo del Somontano y asociaciones Pueblos Vivos y otras entidades colaboradoras como

intermediarios, que los capacite para la actualización de los contenidos referentes a sus áreas.

- e. **El mantenimiento y actualización de la plataforma** y los componentes que darán soporte a la aplicación web. Actualizaciones del servidor, mecanismos de seguridad, versiones de lenguaje usado para el desarrollo, actualización del CMS y plugins, plantillas, resolución de incidencias de funcionamiento durante un año, y servidor del alojamiento.
- f. **Documentación técnica completa (se entregará al cliente).** Incluirá: arquitectura de la aplicación, descripción de las tecnologías utilizadas, guías de instalación y despliegue, documentación de la API, y manuales de usuario para administradores y usuarios finales. Esto garantizará que el contratante pueda tener acceso a toda la información necesaria para gestionar y mantener la aplicación a largo plazo.

PRODUCTOS A ENTREGAR

La empresa adjudicataria deberá entregar a CEDER Somontano toda documentación resultante de los trabajos correspondientes a los apartados anteriores, así como un resumen de las actuaciones realizadas.

- Aplicación web, con los requerimientos técnicos detallados en este documento y Fuentes de elementos gráficos
- Manuales de uso / administración y gestión para las entidades administradoras de la misma de la plataforma web, que expliquen los servicios y contenidos ofertados por la plataforma.
- Manual de Procedimiento y Normas de estilo para la introducción de nuevos contenidos.

La plataforma-aplicación web contará con un periodo de garantía de 12 meses desde su fecha de implantación, debiendo ser corregidos todos aquellos fallos que se identifiquen en dicho periodo respecto al diseño y configuración que se entreguen como definitivos.

Las características del mantenimiento y del hosting serán descritos en la propuesta, y se proporcionará valoración de su coste

Centro de Desarrollo del Somontano, a 10 de Junio de 2025.